Alcaldía de Supía	FORMATO DE RELACIÓN DE ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°:	**20260068**
CONTRATISTA:	Jorge Miguel Jaramillo Vélez
OBJETO:	Apoyo a la gestión en el desarrollo institucional en la gestión de los recursos y formación comunitaria a la comunidad de la trina del resguardo de indígenas la trina, en el proceso de dinamización de proyectos de inversión financiados con recursos de la asignación especial indígena, orientados a la atención de las necesidades básicas insatisfechas.
PERIODO DEL INFORME:	21 de febrero hasta 25 de marzo
INFORME N°	DOS
SUPERVISOR (A):	MARIO FERNANDO BUENO ABELLO

Durante el periodo comprendido entre el veinte uno (21) de febrero hasta el veinticinco (25) de marzo del 2026, se realizaron las siguientes actividades las cuales están contempladas en el contrato No: CD-PS-20260068

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
ACTIVIDAD	**AVANCES**
1. Apoyar la planeación de proyectos comunitarios del resguardo, mediante la revisión de diagnósticos, definición de objetivos, actividades, cronogramas e indicadores, en articulación con las autoridades tradicionales y el gobierno propio.	Posterior a conocer los recursos de balance, las once doceavas del año 2026 y la última doceava del 2025, se calcula la totalidad de la inversión para el año 2026, por tal motivo se dialoga nuevamente con la junta directiva del Resguardo La Trina para enfocar el recurso del año y activar nuevas rutas de inversión comunitaria, promoviendo la articulación comunitaria, el saneamiento territorial y la promoción de la salud intercultural. La junta directiva en su calidad de autoridad máxima del resguardo, y como representantes de las 7 comunidades, diagnosticaron y visualizaron propuestas para el beneficio comunitario. Por tal motivo, se realizó un OTROSÍ que modifica el contrato de la administración de los recursos del Resguardo La trina con la Alcaldía municipal.

	Adicional, se realiza la actualización del PAA y se realiza el envío a la secretaria de Hacienda para su cargue y actualización en los respectivos aplicativos. Se realizan las modificaciones de los proyectos de inversión y de los rubros, se hace envío de revisiones al asesor jurídico. Al memento se espera la aprobación por parte del asesor para proceder con la radicación del OTROSÍ ante el despacho de la Alcaldía.
2. Acompañar la articulación institucional de los proyectos, facilitando la interlocución técnica entre el Resguardo Indígena La Trina y las entidades públicas o privadas involucradas, garantizando coherencia con los lineamientos contractuales y el Plan de Vida comunitario.	El Resguardo La Trina cuenta con un proceso conocido como Biblioteca Rural Itinerante BRI que se viene realizando desde el año 2019. Este proceso busca vincular y promover la lectura en las zonas rurales del territorio, pero, además, visibiliza el Resguardo y sus procesos organizativos, culturales y políticos en otros escenarios. Por tal motivo, se participó en un intercambio en el municipio de Mani Casanare, donde en dialogo directo con la secretaría de cultura de dicha población y con la biblioteca municipal, conocimos, dialogamos y representamos los trabajos realizados en la colectividad del Resguardo La Trina. Entre el 20 de febrero y el 25 de febrero se participó de las diferentes actividades que propusieron desde la alcaldía municipal de Mani, así como de las actividades propias de la BRI, dentro de las cuales se dialogó, resalto y visibilizó el esfuerzo logrado por las autoridades indígenas, así como de las participaciones significativas de la comunidad y de las rutas metodológicas realizadas por las etnoeducadoras del Resguardo La Trina. Posterior a esta actividad se realiza un video de socialización que se comparte en las redes sociales del Resguardo, esto con el fin de visibilizar los procesos que se vienen construyendo en los otros territorios y como se pueden articular en el territorio.
3. Realizar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución de las actividades, verificando el cumplimiento de metas, cronogramas, productos y compromisos establecidos en los proyectos en curso.	Dentro del actual convenio que lleva el resguardo indígena La Trina con el ICBF, se realiza acompañamiento operativo a la ejecución y desarrollo de actividades dentro del Resguardo. Se acompaña una capacitación realizada el día 27 de febrero en la casa de justicia del municipio de supia, lugar en el cual se desarrolla un encuentro con la unidad ejecutora y el equipo de trabajo, donde se dialoga alrededor de la seguridad y salud en el trabajo en los espacios rurales y sobre las obligaciones contractuales que se adquirieron con la presentación de la propuesta. Adicional, para el día 09 de marzo se acompañan espacios de reunión, fortalecimiento técnico, operativo y financiero brindados por Parte del ICBF, esto con la finalidad de seguir

	con la trazabilidad y poder compartir la información correspondiente al cabildo en pleno, así como una reunión virtual el día 25 de marzo convocada por la sede nacional del ICBF a los coordinadores y sistematizadores de las diferentes unidades ejecutoras propias UEP, donde se dialoga alrededor de los formatos, su diligenciamiento y su cargue en el aplicativo CUÉNTAME del ICBF
4. Elaborar informes técnicos y administrativos periódicos, que den cuenta del avance, dificultades y resultados de los proyectos, de acuerdo con los requerimientos de las entidades contratantes y financiadoras.	El día 2 de marzo se realiza jornada de socialización a las autoridades tradicionales y al área de tesorería del resguardo. Se comparten los avances de los proyectos, así como las posibles falencias que se han presentado. En el mencionado espacio que se desarrollo en la casa de justicia, se abordaron temas como el convenio solidario entre la alcaldía y el Resguardo La trina, el convenio ICBF, la presentación a nuevas propuestas de convenios y como se ha representado al resguardo en dichos espacios, promoviendo el buen dialogo, el intercambio de ideas y la agenda encaminada al trabajo comunitaria y bienestar colectivo.
5. Organizar y sistematizar la información y documentación de los proyectos, asegurando la trazabilidad de los procesos y fortaleciendo la memoria institucional del resguardo.	Hasta la fecha se han organizado y salvaguardado en un disco duro, la información recolectada de los diferentes procesos organizativos y de incidencia que tiene el resguardo con diferentes entidades como la alcaldía municipal y el ICBF. De esta forma la comunidad podrá acceder a dicha información en el momento que la soliciten de manera oportuna y ágil. Además, la información de mayor relevancia para el territorio se diagrama en un flyer y se comparte por medio de las redes sociales con la finalidad de ampliar el alcance de esta y que las familias tengan la información de primera mano. Es importante recalcar que hasta la fecha he venido manejando las redes sociales del resguardo, donde parte de la información condensada que se organiza y sistematiza es divulgada, evitando no compartir los resultados de los procesos con la comunidad en general de todo el territorio indígena y demás.
6. Brindar acompañamiento y transferencia de capacidades en gestión de proyectos, mediante asesorías y espacios de apoyo a autoridades tradicionales y liderazgos comunitarios, promoviendo la apropiación progresiva de herramientas técnicas.	Como parte de la responsabilidad esta el divulgar la información directamente con las autoridades tradicionales y la transferencia de conocimiento, augurando que los sabres y los proceso no se queden únicamente en una sola persona, sino que dentro del Resguardo haya varias personas con las capacidades técnicas, operativas y administrativas de continuar con las funciones en diferentes contextos. El día 03 de marzo se realiza un día de trabajo con la segunda gobernadora, donde se brinda un espacio de conocimiento alrededor de los formatos y diferentes tiempos

	que tiene dar respuesta a los procesos en el marco del convenio administrativo entre el Resguardo y la Alcaldía. Además, se comparten los formatos que, como unidad ejecutora propia en el convenio entre el ICBF y el Resguardo La Trina se deben diligenciar en el marco de las responsabilidades adquiridas y de las cuales se esperan productos como estados financieros, informes técnicos, actas de socialización, listados de asistencia e informes de seguimiento. Por último, se realiza acompañamiento en los espacios convocados por las autoridades tradicionales como lo son las reuniones de junta directiva, asambleas y mingas, donde desde el área de proyectos del resguardo se hace incidencia, se formula, se aterriza o se gestionan procesos en beneficio a la comunidad y en pro de seguir trabajando articuladamente con las demás instituciones públicas y privadas.

Contratista	**JORGE MIGUEL JARAMILLO VÉLEZ** **CC No 1.060.596.553**
Vo. Bo **SUPERVISOR (A):**	**MARIO FERNANDO BUENO ABELLO** Secretario de gobierno y asuntos administrativos

Nota: Dado que no son actividades que convocan comunidad para la ejecución de sus funciones, no se toma listado de asistencia, únicamente registro fotográfico.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Actividad No 1.

UN	RUBRO	NOMBRE COMPLETO RUBRO	FUENTE	APROPIACIÓN INICIAL
	2	TOTAL PRESUPUESTO		$ 666.421.259,00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		$ 36.000.000,00
	2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RESGUARDOS		$ 36.000.000,00
12	2.1.1.001	Gastos de Personal	06 - SGP	$ 36.000.000,00
12	2.1.1.002	Adquisición de Bienes y Servicios	06 - SGP	$ -
	2.3	GASTOS DE INVERSIÓN RESGUARDO LA TRINA		$ 630.421.259,00
	2.3.1	SECTOR SOCIAL		$ 85.000.000,00
	2.3.1.1	Mujer y Familia - Juventud - Comunicaciones		$ 85.000.000,00

Alcaldía de Supía

OTROSÍ Nº 001

AL CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUPÍA Y EL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA PARA LA VIGENCIA 2026.

Entre los suscritos, a saber, el señor **HÉCTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.929.652 expedida en Supía, en su calidad de Alcalde del Municipio de Supía del Departamento de Caldas, y obrando en nombre y representación del MUNICIPIO, y quien para efecto del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** y el señor **ARIEL DE JESUS OTAGRI LEÓN** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.837.781 expedida en Ambalema - Tolima, en su calidad de Autoridad del Resguardo Indígena de la Trina , según consta en el Acta Nro. 002, la cual hace parte integral del presente contrato, y quien para efecto del presente contrato de administración se denominará **EL RESGUARDO**; y, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, y el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ** al contrato de administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones asignados al Resguardo Indígena La Trina, que se regirá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

siguiente manera:

Rubro	Rubro de Área	Área	Subáreas	Rubo subárea
2.3.1.1.001	$ 85.000.000	Social	Mujer y familia	$ 30,000,000
			Fortalecimiento al área social	$ 28,000,000
			Juventud	$ 10,000,000
			Comunicaciones	$ 17,000,000
2.3.2.1.001	$ 65,000,000	Salud	Escuela propia	$ 20,000,000
			Adulto mayor	$ 50,000,000
2.3.3.1.001	$ 100,000,000	gobierno propio	Guardia indígena	$ 10.000.000
			Comisión jurídica	$10.000.000
			Gobierno propio	$50.000.000
			Fortalecimiento comunitario	$10.000.000
			Liderazgo	$10.000.000

Resguardo indígena La Trina
Supía Caldas
Nit: 900317061-6

17/03/2026

Señores:
JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Hacienda

JUAN FERNANDO MORENO MORALES
Almacenista Municipal

Asunto: Modificación Plan Anual de Adquisiciones

La presente es para solicitar la modificación del actual Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)**, dado que desde el proceso interno del Resguardo indígena La Trina, se decidieron unas modificaciones que van más acordes a nuestras dinámicas sociales, territoriales y de autonomía.

Por lo anterior, se decidió modificar el valor para cada actividad del PAA, de la siguiente manera:

Se creó una actividad macro que tiene como objetivo el saneamiento del Resguardo indígena, dando respuesta al área de territorio, así:

70131502; 70161704	Promover el saneamiento territorial como mecanismo de defensa para la pervivencia del desarrollo, la autonomía, la cultura y la soberanía alimentaria.	$ 74.421.259 COP

Se realizaron modificaciones en los siguientes ítem, siendo:

23141700; 23121612; 23121614; 23121615; 11131500; 11151700; 93141711	Fortalecimiento cultural y lúdico al área de mujer, familia y genero donde se permita el empoderamiento comunitario de las emberá weras	$ 30.000.000
60106203; 81111702; 83111500	Fortalecer la estructura de gobierno y justicia propia desde el sistema de comunicación propia y apropiada del resguardo indígena La Trina	$ 17.000.000
10161500; 10161600; 10161800; 10161900; 12181600; 12352100	Fortalecimiento de la escuela de medicina tradicional con el fin de generar la transmisión de saberes ancestrales buscando la preservación	$ 20.000.000

23141700; 23	Fortalecimiento cultural y lúdico al área de mujer, familia y genero donde se permita el empoderamiento comunitario de las emberá weras	1	1	1	1 CCE-10	4	$ 30.000.000	$ 30.000.000	0	0	Contratación Municipio de Supía	Caldas-Supía	Ariel de Jesús Otagrí León	3016169090	proyectoslatrina@gmail.com	1
93141514; 931	Fortalecer la participación e incidencia política juvenil y el relevo generacional dentro del resguardo La Trina	4	4	3	1 CCE-10	4	$ 10.000.000	$ 10.000.000	0	0	Contratación Municipio de Supía	Caldas-Supía	Ariel de Jesús Otagrí León	3016169090	proyectoslatrina@gmail.com	1
60106203; 81	Fortalecer la estructura de gobierno y justicia propia desde el sistema de comunicación propia y apropiada del resguardo indígena La Trina	3	3	1	1 CCE-10	4	$ 17.000.000	$ 17.000.000	0	0	Contratación Municipio de Supía	Caldas-Supía	Ariel de Jesús Otagrí León	3016169090	proyectoslatrina@gmail.com	1
10161500; 101	Fortalecimiento de la escuela de medicina tradicional con el fin de generar la transmisión de saberes ancestrales buscando la preservación del saber dentro del Resguardo La Trina	5	5	1	1 CCE-10	4	$ 20.000.000	$ 20.000.000	0	0	Contratación Municipio de Supía	Caldas-Supía	Ariel de Jesús Otagrí León	3016169090	proyectoslatrina@gmail.com	1
50111500; 501	Apoyar con suministros alimenticios a los adultos mayores vulnerables identificados en el Resguardo	1	1	10	1 CCE-10	4	$ 50.000.000	$ 50.000.000	0	0	Contratación Municipio de Supía	Caldas-Supía	Ariel de Jesús Otagrí León	3016169090	proyectoslatrina@gmail.com	1
	Fortalecer el ejercicio de gobierno propio desde la consolidación de mecanismos organizativos, políticos y normativos que reconozcan la historia, promuevan la autonomía territorial y garanticen la pervivencia cultural, jurídica y comunitaria				CCE-06						Contratación Municipio de	Caldas-	Ariel de Jesús Otagrí		proyectoslatrina	

Página 1

Actividad No 2.







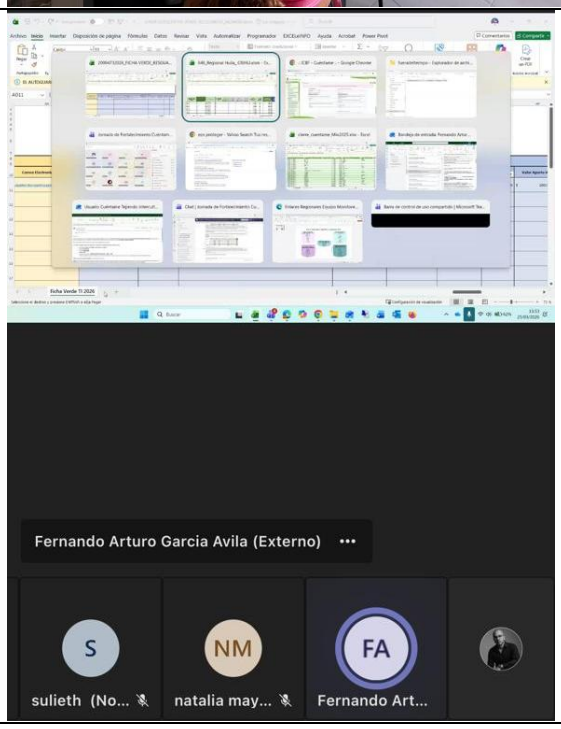


Actividad No 3.









Actividad No 4.



Actividad No 5.





Resguardo La Trina
6 de mar. ·

Comunidad del Resguardo La Trina compartimos con ustedes la siguiente información relevante y de su interés. Iniciamos el censo y caracterización familiar para acceder a programas y apoyos ofrecidos por el Departamento de Prosperidad Social (DPS). Agradecemos cumplir con las indicaciones proporcionadas por las autoridades y acercarse a las casetas designadas en cada una de las 7 comunidades en las fechas establecidas. Los esperamos.



Resguardo La Trina se siente entusiasmado(a) con **Ariel Otagri**.
4 días ·

Desde el Resguardo La Trina respaldamos y destacamos la importancia de nuestra IPS indígena TRICAUMA al cumplir 15 años de servicio, agradeciendo su confianza.

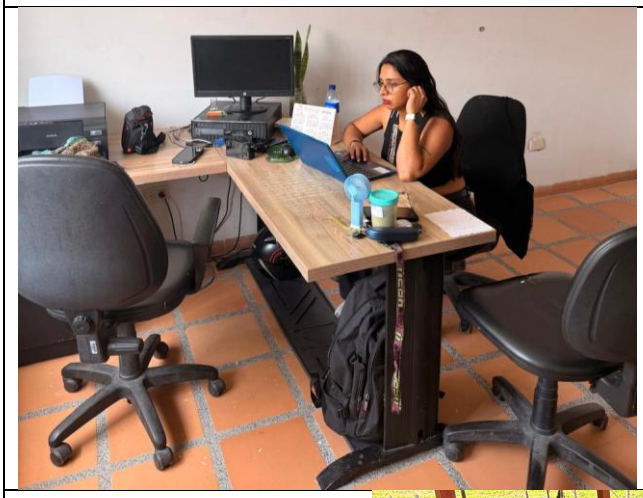


Ver estadísticas

67 3 comentarios 4 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Actividad No 6.







aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060596553		JARAMILLO VELEZ JORGE MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 111 38 89 int 210	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3026615920	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	167499513	9502059983	I	2026/04/15	2026/03/25	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1060596553 JARAMILLO JORGE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060596553		JARAMILLO VELEZ JORGE MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 111 38 89 int 210	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3026615920	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	167499513	9502059983	I	2026/04/15	2026/03/25	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 y según acuerdo 368 del 29 de abril 2024 expedido por la agencia nacional de tierras.

CERTIFICA:

Las Autoridades Tradicionales del Resguardo Indígena la Trina, realizando el control y seguimiento a la ejecución de los recursos. Informamos que el señor (a), JORGE MIGUEL JARAMILLO VÉLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N 1060596553 expedida en Supía Caldas; contratado por la administración municipal de Supía, HA VENIDO CUMPLIENDO A SATISFACCIÓN con la ejecución del objeto "APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y FORMACIÓN COMUNITARIA A LA COMUNIDAD DE LA TRINA DEL RESGUARDO DE INDÍGENAS LA TRINA, EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL INDÍGENA, ORIENTADOS A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS." y se AUTORIZA UN PAGO PARCIAL de acuerdo al acta presentada.

Desempeñándose entre el veintiuno (21) de febrero hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026 según CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° CD-PS--20260068

Para constancia se firma en Supía Caldas a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

RESGUARDO LA TRINA
GOBERNADOR

ARIEL DE JESUS OTAGRI LEON
CC: 5837781 de Ambalema Tolima
Gobernador

RESGUARDO INDÍGENA LA TRINA
SUPIA - CALDAS